EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A ESP

Nit. 900.227.413-9

ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No.01

CLASE DE ACTO JURÍDICO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.:	070 DE 2026
OBJETO:	REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARPETA VIAL AFECTADA POR LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA TOCARINDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($479.905.791) M/CTE.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.
NIT CONTRATANTE:	900.227.413-9
CONTRATISTA:	INGENIUR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
NIT CONTRATISTA:	900.942.686-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VALERIA GAMBOA RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC:	C.C. 1.075.878.135 DE SOPÓ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE MARZO DE 2026
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE JUNIO DE 2026
OTROSÍ No.01, ADICIÓN No.01, PRÓRROGA No.01:	26 DE MAYO DE 2026
VALOR ADICIÓN No.01:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($629.905.791) M/CTE.
TIEMPO DE PRÓRROGA No.01:	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.01:	06 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.01:	UN MES (01) Y TRES (03) DÍAS
FECHA DE REINICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A ESP

Nit. 900.227.413-9

En la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Tocancipá (Cundinamarca), a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Ing. **ELVA JEANNETTE CUEVAS BAUTISTA,** en calidad de Subgerente Técnico Operativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.,** como supervisora del contrato de obra No.070 de 2026 y, **VALERIA GAMBOA RODRÍGUEZ**, Representante Legal de **INGENIUR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** en calidad de Contratista y; con el fin de suscribir entre la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., y el Contratista la presente **ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No.01**, del Contrato de obra No.070 de 2026, cuyo objeto es el *"REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE ASFALTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARPETA VIAL AFECTADA POR LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA TOCARINDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".* Previstas las siguientes consideraciones:

❖ **CONSIDERACIONES:**

El tiempo suscrito de la suspensión No.01 se tuvo en cuenta a partir de la solicitud emitida por INGENIUR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS el día cinco (05) de agosto de 2026, bajo el consecutivo de comunicado ICC-010-SOL.

La presente acta de suspensión del contrato de obra No.070 de 2026, es conforme con lo estipulado en la ley 80 de 1993, ya que, *"es deber de la administración adoptar medidas y alternativas que den solución a los imprevistos y hallazgos teniendo en cuenta la ejecución, avance y tiempo transcurrido y el cumplimiento de este bajo las condiciones que se evidencian con el desarrollo del proyecto, como la suscripción de suspensiones y prórrogas ante circunstancias sobrevinientes que alteren la ejecución y no sean atribuibles a los contratistas ni a las entidades".*

La suspensión es una medida preventiva a la terminación inminente del contrato de obra, el tiempo permite que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá verifique y en caso de objetar pertinente efectuar el perfeccionamiento del Otrosí del contrato de obra No.070 de 2026.

Las CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA No.070 de 2026, no se ven afectadas por el acta de reinicio a la suspensión por suscribir.

❖ **JUSTIFICACIÓN:**

Las razones por las cuales se motivó la suspensión fueron subsanadas, por consiguiente, se considera pertinente, suscribir acta de reinicio a la suspensión No.01. Por todo lo anterior, se realiza **ACTO JURÍDICO – ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No.01 al CONTRATO DE OBRA No.070 DE 2026**, con el cual se deben perfeccionar los trámites que den cumplimiento a las consideraciones previstas.

EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DE TOCANCIPÁ S.A ESP
Nit. 900.227.413-9

❖ **ACLARACIONES:**

Se aclara que, con la suscripción del acta de reinicio del contrato de obra No.070 de 2026, el contratista INGENIUR CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS se obliga a actualizar las garantías pertinentes, estas deben radicarse a la oficina jurídica y de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP a la mayor brevedad y de manera física.

El acta de reinicio de la Suspensión No.01 se debe suscribir el día dos (08) de septiembre de 2026, considerando el tiempo estipulado para el cumplimiento de los compromisos pactados, por término de un (01) mes y tres (03) días calendario a partir del seis (06) de agosto de 2026.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la supervisión del contrato considera las razones expuestas por el contratista suficiente para realizar acto jurídico mediante la Reinicio a la Suspensión No.01 al contrato de obra No.070 de 2026. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP,

ELVA JEANNETTE CUEVAS BAUTISTA
Subgerente Técnico Operativo
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP

Por el Contratista,

VALERIA GAMBOA RODRIGUEZ
R/L INGENIUR CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.
Contrato No.070 de 2026

Proyectó: FABIÁN SARMIENTO – Profesional acompañamiento Convenios